



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000125/2016

VISTO: La factura B-0001-00000195 de fecha 01 de Octubre de 2016 de Servicios de Seguridad de la firma Pérez Santillana Carlos, y ;

CONSIDERANDO:

- Que la empresa Servicios en Seguridad de Perez Santillana Carlos, se contrato mediante resolucion 160-DP-14 como sistema de alarmas y monitoreo para resguardar la seguridad de documentación, equipamiento de computación y mobiliario de esta Defensoría;
- Que se debe abonar el monitoreo de la alarma correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de 2016 respectivamente;
- Que el servicio se ha ofrecido satisfactoriamente;
- Que el Sr Perez Santillana Carlos presentó la factura correspondiente;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

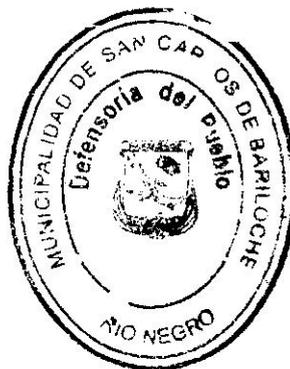
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

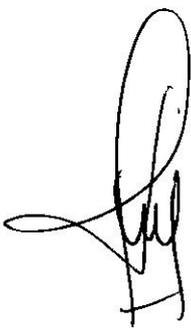
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor del Centro Integral de Seguridad de Pérez Santillana Carlos (C.U.I.T. 24-14062007-2) para cancelar la factura C-0001-0000195 de fecha 1 de Octubre de 2016 por un monto de \$ 740,00 (**Pesos Setecientos Cuarenta**) por servicio de monitoreo correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre 2016 del sistema de alarmas.
2. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.19 Servicio de Vigilancia
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Octubre de 2016.-


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaver
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche